

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº116-2020-CU

Lambayeque, 2 de Junio de 2020

VISTO:

Los expedientes N°1778-2020-SG/UNPRG de fecha 10/03/2020, 1662-2020-SG/UNPRG de fecha 04/03/2020, 105-2020-SG/UNPRG de fecha 08/01/2020, 1638-2020-SG/UNPRG de fecha 03/03/2020, elevado por Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que la señora Directora de la Escuela de Posgrado, previo acuerdo en sesión de Consejo Directivo de fecha 06/03/2020, 18/02/2020, 12/12/2019, ha elevado los expedientes N°256/2020, 1612/2020, 1577/2020, 1578/2020, 1773/2020, 1613/2020, 1772/2020, 1616/2020, 1617/2020, 1774/2020, 1775/2020, de los egresados del programa de Doctorado que se indican en la parte resolutiva de la presente resolución a fin de que se les confiera el Grado Académico de Doctor (a) en Ciencias de la Educación; Doctor en Ciencias Ambientales; Doctor en Administración; Doctor en Ciencias de la Ingeniería Mecánica y Eléctrica con mención en Energía; Doctora en Derecho y Ciencia Política;

Que, revisados los expedientes por la Oficina de Grados y Títulos, éstos se encuentran conforme a lo que dispone el estatuto de la Universidad concordantes con el Reglamento General de Grados y Títulos Vigente;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Grados y Títulos, contando con el Visto Bueno en señal de conformidad respecto a la información que en ella se consigna.

Que, estando a lo dispuesto por el estatuto de la universidad, el Consejo Universitario en la sesión de fecha 02-06-2020, aprobó CONFERIR los Grados Académicos de Doctor (a) en Ciencias de la Educación; Doctor en Ciencias Ambientales; Doctor en Administración; Doctor en Ciencias de la Ingeniería Mecánica y Eléctrica con mención en Energía; Doctora en Derecho y Ciencia Política;

En aplicación del Artículo 59° inciso 9 de de la Ley Universitatia 30220 y el Artículo 36° inciso 9 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1. CONFERIR el Grado Académico de Doctor (a) en Ciencias de la Educación a los egresados:

Nº	N° EXPEDIENTE		REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
1	256	2020	520 D	FACHO	PEREZ	ANA MARIA	3	120
2	1612	2020	521 D	MENDOZA	GASTELO DE COLMENARES	GUISSELLY JANETT	3	121
3	1577	2020	522 D	SALVATIERRA	DIAZ	DORIS AMELIA	3	122
4	1578	20.20	523 D	CARI	MAYTA	JUANA	3	123
5	1773	2020	524 D	CHAPOÑAN	DAMIAN	CESAR MANUEL	3	124

2. CONFERIR el Grado Académico de Doctor en Ciencias Ambientales a los egresados:

ر رة	Nº	N° EXPEDILNTE REG		REG	AP. PAT AP. MAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
	6	1613	2020	525 D	OLAVARRIA	PAZ	JESUS BERNARDO	3	125
	7	1772	2020	526 D	NECIOSUP	GALLARDO	JOSE AVERCIO	3	126





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº116-2020-CU

Lambayeque, 2 de Junio de 2020 Página Nº2

3. CONFERIR el Grado Académico de Doctor en Administración a los egresados:

N°	N° EXPEDIENTE		REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
8	1616	2020	527 D	BUENDIA	FERNANDEZ	JUAN MANUEL	3	127
9	1617	2020	528 D	FLORES	RAMOS	ERIBERTO	3	128

4. CONFERIR el Grado Académico de **Doctor en Ciencias de la Ingeniería Mecánica** y Eléctrica con mención en Energía al egresado:

N°	N° EXPEDIENTE		REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
10	1774	2020	529 D	CHAMBERGO	LARREA	CARLOS AUGUSTO	3	129

5. CONFERIR el Grado Académico de Doctora en Derecho y Ciencia Política a la egresada:

N°	Nº EXPEDIENTE		REG	AP. PAT	AP. MAT	NOMBRE	LIBRO	FOJA
11	1775	2020	530 D	MIREZ	LA ROSA	LAURIE KARIM	3	130

6. Darán cumplimiento a la presente resolución, la Oficina de Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, disponiendo expedir los Diplomas correspondientes y remitir los expedientes a la Escuela de Posgrado para su incorporación en la carpeta personal de los mencionados egresados.

7. Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Escuela de Posgrado e interesados.

Registrese, Comuniquese, y Archivese.

arbajal Villalta

ecretario General

Dr. Jorge Aurelio Oliva Nú

Rector